

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se convoca concurso-oposición de carácter restringido para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla.**

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras, por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 24 de mayo de 1972, se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante en la plantilla de este Servicio, de Capataz de Cuadrilla, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Unicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras, con un año de antigüedad en su categoría.

2.º Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961 de 13 de julio.

3.º El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras, así como bacheos.

Deberá poseer los conocimientos elementales de materiales que se emplean en obras de carreteras, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

4.º Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, presentada en esta Jefatura Provincial a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las Estafetas de Correos. Deberá hacer constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar, de los que acompañará documentación justificativa.

5.º Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Segovia la relación de aspirantes admitidos y excluidos; se fijará el día, hora y lugar de los exámenes, que en todo caso se realizarán en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

6.º Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, y una vez aprobada por la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Segovia.

Segovia, 31 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Espeldegui.—4.008-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre con carácter nacional para proveer ocho plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes correspondientes.**

En base a la autorización del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 24 de mayo pasado, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre de carácter nacional, a efectos de proveer ocho plazas vacantes en la plantilla de personal Caminero de esta Provincia y las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes. Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio (artículos 16 al 24).

**Condiciones para el ingreso**

Los aspirantes a las plazas mencionadas deberán reunir las condiciones siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- Observar buena conducta.

**Conocimientos de los aspirantes**

El Tribunal examinador, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, podrá exigir los conocimientos siguientes:

Artículo 6.º, apartado d): «El Caminero como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo

1.º de este Reglamento, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada, y por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y grava, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceñes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales, cuidado y poda de arbolado, así como conocimientos del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.»

Artículo 17, apartado c): «En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.»

**Solicitudes**

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición irán dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y se presentarán debidamente reintegradas y en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las Jefaturas Provinciales de Carreteras de la provincia en que residan los interesados, en los Gobiernos Civiles o en las Oficinas de Correos, etc conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En estas solicitudes se harán constar nombre y dos apellidos del concursante, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse que se justificarán con las certificaciones acreditativas de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de los admitidos y excluidos, fijándose Tribunal que ha de juzgar los exámenes, así como lugar día y hora en que se celebrarán los mismos en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, José Ramón.—4.110-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer diversas plazas de personal operario para el Parque Provincial de Maquinaria.**

Autorizada esta Jefatura con fechas 18 de abril y 18 de mayo de 1972 por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para la provisión de diversas plazas de personal operario con destino al Parque Provincial de Maquinaria, de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo IV del Reglamento General de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, se procede a la convocatoria del presente concurso-oposición libre, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las siguientes condiciones:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. La aptitud física podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico del Facultativo que determine esta Jefatura.
- No haber cumplido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo del Estado, debiendo acreditar este extremo mediante certificados de penales y buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años.

Segunda.—Las plazas que son objeto de convocatoria y los conocimientos que se exigirán por el Tribunal Calificador a los aspirantes son los siguientes:

- Una plaza de Oficial de primera Conductor, dos plazas de Oficial de segunda Conductor, dos plazas de Oficial de tercera Conductor y tres plazas de Oficial de tercera Mecánico. Para concurrir a todas ellas será necesario saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Además para cada especialidad se requerirán los siguientes conocimientos:

Oficial de primera Conductor: Poseer carnet vigente de conducción de primera especial.

Oficial de segunda Conductor: Poseer carnet vigente de conducción de primera clase y acreditar el haber conducido durante un período mínimo de seis meses.

Oficial de tercera Conductor: Poseer carnet de conducción vigente de primera clase y acreditar el haber conducido durante un período mínimo de seis meses.

Oficial de tercera Mecánico: Tener conocimientos teóricos y prácticos de mecánica, debiendo acreditar el haber practicado su oficio durante un período mínimo de un año. Se valorará el estar en posesión del carnet de conducción de segunda clase.